



**PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL PROYECTO -
RECICLA EN TÚ CENTRO [ACCESIBLE] -
EN GALICIA**

1. ANTECEDENTES

Ecoembalajes España, S.A. (Ecoembes) persigue dentro de sus objetivos estratégicos llevar la recogida selectiva a nuevos nichos de la sociedad, así como trasladar el mensaje de reciclaje y su importancia al mayor número de ciudadanos adaptando el enfoque y contenido a los diferentes segmentos de la población. El propósito es incrementar la aportación de residuos de envases y reforzar la cultura del reciclaje en el conjunto de la ciudadanía.

La recogida selectiva de envases domésticos en Galicia está implantada en la práctica totalidad del territorio desde hace años y, la participación de la población en la misma ha ido creciendo de forma continua a lo largo de estos años.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Consecuentemente, ECOEMBES establece la presente convocatoria para solicitar ofertas por parte de las empresas que pudieran estar interesadas en realizar un proyecto de contenerización y de información/sensibilización en centros de personas con discapacidad (**Centro de Educación Especial Público (CEE), Centro de Educación Especial Privado (CEEPR), Centros de Profesorado y Recursos (CPR) y Centro Ocupacional**) de Galicia (el Proyecto).

El presente documento (en adelante Pliego) tiene por objeto establecer los requisitos técnicos y condiciones generales que regirán la prestación, por parte del adjudicatario, de los servicios profesionales para la implantación de los servicios del Proyecto.

Para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria, ECOEMBES suscribirá, una vez que acepte de manera fehaciente la/s oferta/s remitida/s, un contrato con la empresa seleccionada (en adelante, “la empresa adjudicataria”), al que se incorporarán el presente Pliego (en adelante, “el Contrato”).

En caso de discrepancia entre el pliego y la/s oferta/s remitida/s por la empresa seleccionada, prevalecerá lo recogido en el presente Pliego. La mera presentación de ofertas implica que la empresa ha leído, acepta y cumple con el contenido del Pliego.

SERVICIOS CONTENIDOS EN LA OFERTA

El objeto del contrato es la prestación, por parte del adjudicatario, de los servicios profesionales para la implantación del Proyecto y por tanto **las acciones a realizar, divididas en fases, son:**

0. **Verificar que todos los centros objeto** de implantación del proyecto **disponen de medios de contenerización de recogida selectiva** (contenedores amarillos (envases ligeros, latas y briks) y azules (papel y cartón)) **en vía municipal** (no superando la distancia de 200 metros desde el centro hasta la isla de contenedores).
1. **Captación:** información sobre el objeto y dinámica del proyecto, así como adhesión de centros de personas con discapacidad (centros de rehabilitación psicosocial, centros ocupacionales de

personas con discapacidad, viviendas tuteladas de personas con discapacidad, centros de educación especial, centros de recursos de educación especial y equipos de orientación educativa) facilitados por Ecoembes (nombre y localidad exclusivamente) previo acuerdo con Galicia.

2. **Contenerización en las instalaciones de los centros: se visitarán los centros para hacer** un diagnóstico de necesidades de contenerización *in door*, estudiando en las diferentes dependencias del centro sus puntos estratégicos para la colocación de los medios (cubos y papeleras). También correrá a cuenta de la empresa adjudicataria **el almacenamiento y envío de estos medios, entrega, montaje y colocación de papeleras amarillas y azules** (papeleras plegables de 90 litros, montaje de la papelera y la tapa) y cubos amarillos (de 120 litros, montaje de pedal, tapa y ruedas) a cada uno de los centros, que serán facilitados por Ecoembes **a una única dirección de la región que facilite dicha empresa.**
3. **Sesión de educación/sensibilización para la integración del reciclaje** con foco en la recogida selectiva de envases ligeros de plástico, latas y briks, recogida selectiva de papel – cartón, y de forma genérica en la recogida selectiva orgánica, recogida selectiva de vidrio, residuos sanitarios, residuos de aceite vegetal, residuos textiles y puntos limpios, **al personal de cada centro:** equipo directivo, trabajadores sociales, limpieza, cocina, y otros (si se considera). **Se podrá desarrollar en lengua gallega o castellano, a elección del centro en el que se implanta el proyecto, de modo que la empresa adjudicataria deberá garantizar que puede realizar las formaciones en ambos casos.**
4. **Diseño, adaptación y producción de materiales de divulgación y sensibilización:** La empresa adjudicataria tendrá que **diseñar el cartel genérico de la campaña y la pegatina del proyecto**, y por su parte Ecoembes le facilitará las artes finales de otros materiales de divulgación y sensibilización del proyecto, pueden descargarse [aquí](#). La empresa **deberá adaptarlos con el logo de la Xunta de Galicia y traducir y adaptarlos a las lenguas co-oficiales– castellano y gallego y asumir su producción.** Ver anexo3.
5. **Sesión de educación/sensibilización para la integración del reciclaje en las personas con discapacidad usuarias de los centros**, poniendo con foco en la recogida selectiva de envases ligeros de plástico, latas y briks, recogida selectiva de papel – cartón, y de forma genérica en la recogida selectiva orgánica, recogida selectiva de vidrio, residuos sanitarios, residuos de aceite vegetal, residuos textiles y puntos limpios. Desarrollando una actividad de unas 2 horas de duración aproximada por cada centro. La actividad a desarrollar dependerá del grado de discapacidad de los usuarios del centro. También hay disponibles diversos juegos que pueden desarrollarse en caso de considerar que facilitan más el aprendizaje y el objetivo de la formación. **Se podrá desarrollar en lengua gallega o castellano, a elección del centro en el que se implanta el proyecto.** Pueden verse [aquí](#).

6. **Continuidad del proyecto en los centros de personas con discapacidad:** una vez impartidas las sesiones de educación/sensibilización tanto al personal de los centros como a sus usuarios, **se informará a los centros del resto de actividades que contempla este proyecto**, para que estos de forma autónoma a través de sus profesionales (educadores, técnicos, etc.), puedan dar continuidad al mismo desarrollando las mismas. Estas actividades fomentan el aprendizaje y cuidado del medioambiente de forma accesible a través del uso de pictogramas (paquete de actividades [aquí](#)).
7. **Seguimiento/soporte** a los centros de personas con discapacidad de Galicia, sumados a la iniciativa.
8. **Protección de datos personales:** En relación con las actividades descritas en el presente pliego, las empresas participantes se comprometen a que, durante la licitación así como -si resultaran adjudicatarias-, durante la duración del proyecto, toda actividad que implique un tratamiento de datos personales se hará conforme al Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), quedando detallado en el correspondiente anexo en el contrato de adjudicación. Asimismo, en caso de que sea necesario dicho tratamiento de datos personales por cuenta de Ecoembes, se compromete a la firma de cuantos documentos sean necesarios para cumplir con la normativa mencionada.

*En caso de aceptación de la oferta, Ecoembes entregará a la empresa designada la documentación que considere necesaria para el completo desarrollo de los trabajos solicitados.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de asistencia **será el conjunto de centros indicados por Ecoembes junto con la Xunta de Galicia** (nombre y localidad exclusivamente) . Estos centros están ubicados en los distintos municipios que componen la misma.

Podéis identificar los centros de personas con discapacidad en el Anexo I (Centro de Educación Especial Público (CEE), Centro de Educación Especial Privado (CEEPR), Centros de Profesorado y Recursos (CPR) y Centro Ocupacional) presentes en todos los municipios de Galicia.

Algunas de las fuentes para identificar los citados centros son las siguientes:

- <https://politicasocial.xunta.gal/XiacWeb/aCentros.do>
- <https://www.edu.xunta.gal/centroseducativos/BuscaCentros.do>

4. CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

El presupuesto aproximado es de 77.400 € (impuestos no incluidos).

En función de ello la empresa ofertante deberá:

1. **Cubrir la totalidad de centros del Anexo I** (Centro de Educación Especial Público (CEE), Centro de Educación Especial Privado (CEEPR), Centros de Profesorado y Recursos (CPR) y Centro Ocupacional), **indicando, a efectos de la adjudicación, el coste unitario por centro.**
2. Indicar **el número de centros de personas con discapacidad** en los que podrá implantar cada una de las fases descritas anteriormente para desarrollar el proyecto. **La empresa ofertante identificará aquellos centros que puedan ser objeto del proyecto, mediante el nombre del centro y la dirección postal y los facilitará a ECOEMBES.**

Para ello, deberá que tener en cuenta los siguientes criterios:

a. Ubicación de los centros y titularidad:

- Todos los centros tienen que estar ubicados en Galicia
- Se priorizará a los centros públicos, seguido de los centros privados con plazas concertadas y por último a los centros privados.
- No se requerirá trasladar a Ecoembes ningún dato personal en relación con dichos centros.
- En el improbable caso de tratar datos personales de personas de contacto o similares en esta fase inicial del proyecto, la empresa ofertante garantiza la legitimidad en el origen y obtención de los mismos.

b. Se proporcionará a la empresa adjudicataria el listado de centros objeto de implantación del proyecto y esta deberá **comprobar que estos centros disponen de los medios de contenerización** descritos **antes de desarrollar las fases asociadas al contrato** (de la fase 1 a la fase 7). Una vez se identifique que alguno/s de los centros proporcionados presenta/n problemas de contenerización municipal, se contactará con el centro/s para estudiar si gestionan sus residuos a través de gestores privados, en caso de no hacer una gestión privada y por tanto no poder separar sus residuos al no disponer de medios de contenerización municipal se informará a la persona que coordina el proyecto por parte de Ecoembes para estudiar la viabilidad de solventar la situación y poder implantar el proyecto finalmente en dichos centros. Ecoembes será quién indique si finalmente es conveniente o no implantar el proyecto en los mismos.

c. Con respecto al contacto con los centros, la empresa adjudicataria se compromete a cumplir en todo momento con la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico y con la normativa vigente en materia de protección de datos.

3. Centros no interesados en adherirse al proyecto:

En caso de que algún/os de los centros en los que se haya realizado la fase 1 del proyecto muestre falta de interés, incompatibilidad con este proyecto o presente problemas de contenerización municipal que no puedan solventarse, dicho centro no computará a efectos del presupuesto total adjudicado (y por tanto no computarán las llamadas realizadas asociadas a la fase 1), salvo que finalmente puedan ser sustituidos por otros centros o se pueda solventar la situación. Se deberá informar a Ecoembes de aquellos centros no interesados o que muestren incompatibilidad.

Una vez recibida la propuesta de la empresa ofertante en relación a los centros en los que implantar el proyecto, será Ecoembes conjuntamente con la Xunta de Galicia quienes decidan lo centros definitivos a abordar en el proyecto. Bajo ningún concepto la empresa ofertante será la encargada de definir a cuáles de ellos dirigirse.

El incumplimiento de estas condiciones imposibilitará la valoración de las ofertas y por tanto dará lugar a la no consideración por parte de ECOEMBES de la oferta presentada.

5. METODOLOGÍA

Se valorará las propuestas de las empresas ofertantes cuya metodología contemple todos los puntos descritos en los apartados anteriores (teniendo en cuenta que la parte operativa asociada al estudio/dimensionamiento de los medios de contenerización que serán necesarios en cada centro, es tan importante como la parte de acciones formativas), impredecibles para el desarrollo del proyecto en los centros de personas con discapacidad. Además de cualquier condición que pueda suponer una mejora del proyecto.

Una vez puesto en marcha el proyecto, como resultado de los avances parciales, **se entregará un informe con carácter quincenal y el Excel de seguimiento con los datos actualizados, además de uno final en formato electrónico**. Para cualquier cuestión de relevancia para la ejecución del proyecto la empresa adjudicataria deberá informar – coordinarse con la persona responsable del proyecto en Ecoembes para garantizar el éxito del mismo.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato **será de un año** desde la firma del mismo hasta la **finalización** de los trabajos, y con posibilidad de prórroga, acordada previamente entre las partes.

El plazo de validez de la oferta **será de un año** desde su recepción en Ecoembes. El contrato se resolverá por las siguientes causas:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento grave de las obligaciones asumidas y derivadas del presente Pliego.

3. Por resolución del Convenio marco firmado entre la Comunidad Autónoma y Ecoembes, o por revocación o finalización de la autorización de Ecoembes por parte de la Comunidad Autónoma.
4. Por cualquier otra causa prevista en el marco normativo vigente.

7. RECURSOS

Las empresas ofertantes deberán indicar de forma expresa en sus propuestas la planificación de los trabajos, dimensionamiento del equipo asignado y una descripción de los medios técnicos y humanos para garantizar la calidad de los trabajos.

Se deberá especificar:

- Metodología y procedimientos: se requiere la descripción detallada de la metodología y procedimientos a seguir para alcanzar los objetivos establecidos (tanto de la parte asociada a la operativa del estudio/dimensionamiento de medios de contenerización como de las acciones formativas).
- Equipo de trabajo: se requiere personal experto y/o con experiencia en programas formativos dirigidos a personas con discapacidad (adjuntar currículum vitae) para la formación a usuarios, que dominen tanto la lengua gallega como el castellano, además, se deberá incluir en la oferta la organización del equipo de trabajo e indicar la capacidad de la empresa a la hora de dimensionar a los equipos en función del volumen.
- Localización y recursos: las empresas ofertantes deberán especificar su dimensionamiento y localización en Galicia.
- Sistemas de control interno: se deberán establecer e indicar los sistemas de control interno destinados a garantizar la consecución de los niveles de calidad necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Se valorará la identificación y exposición por parte de los ofertantes de cualquier capacidad que pueda resultar beneficiosa para el desarrollo y prestación del servicio.
- Tiempo de desarrollo del proyecto.

Asimismo, estarán incluidos todos los costes asociados al desarrollo de los trabajos ofertados, incluidos gastos y materiales necesarios. **El coste de los cubos y papeleras asociados a la contenerización de este proyecto no deberán ser incluidos en esta oferta.**

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa cuya oferta sea aceptada, deberá aportar a Ecoembes, antes del inicio de la prestación de los servicios, la documentación que se detalla en el Anexo II.

9. CRITERIOS DE HOMOLOGACIÓN

- Experiencia de 2 a 5 años.
- Firma de reconocido prestigio y confianza.
- Disponer de equipamiento, instalaciones y acreditaciones imprescindibles para la prestación del servicio.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se valorarán, de acuerdo con los criterios objetivos y no discriminatorios que se exponen a continuación:

- **Condiciones Económicas: El precio unitario por establecimiento incluye el despliegue del proyecto (7 fases): 55%**
***¹Se evaluarán las ofertas económicas y en caso de que alguna pueda considerarse temeraria podrá ser excluida de la valoración y adjudicación.**
- **Equipo de trabajo y experiencia previa: 20%**
- **Planteamiento de la propuesta*²: 15%**
- **Mejoras propuestas: 8%**
- **Logística e infraestructuras en Galicia: 2 %**

***² Importante detallar tanto la parte asociada a la planificación, ejecución y desarrollo de la parte educativa como de la parte operativa de contenerización.**

Para la valoración del precio, se tomará el 100% en el caso más ventajoso y proporcionalmente para el resto de los casos.

11. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

La facturación se realizará de la siguiente forma: El pago se realizará de la siguiente manera:

- 30% tras la firma del contrato.
- 30% tras la mitad de desarrollo del proyecto.
- 40% tras la finalización del mismo.

El pago de las facturas estará a lo establecido en la normativa vigente aplicable.

El pago será mediante transferencia bancaria, que se realizará en un plazo de 60 días a contar desde la recepción en Ecoembes de las correspondientes facturas.

12. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El plazo para la presentación de ofertas finalizará **el día 21 de febrero de 2023 a las 00:00 horas**, debiendo presentarse en el Registro de Ecoembes (Calle de Cardenal Marcelo Spínola 14, 2ª planta,

28016 Madrid) en sobre cerrado, a la atención de Beatriz Aylagas de la Dirección Relaciones Externas y Responsabilidad Social Corporativa con la advertencia de “No abrir”. El sobre irá identificado con la leyenda “PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL PROYECTO RECICLA EN TU CENTRO [ACCESIBLE], EN GALICIA” así como por correo electrónico a las siguientes direcciones b.aylagas@ecoembes.com y b.llano@ecoembes.com.

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Se adjudicará el Proyecto a la oferta que haya obtenido mejor valoración y cumpla con los requisitos recogidos en el pliego. Se pondrán en contacto con la empresa adjudicada a través de Ecoembes para informar sobre la resolución del análisis de la oferta.

14. CONFIDENCIALIDAD

Las empresas participantes se comprometen a garantizar la confidencialidad de toda la información obtenida durante el desarrollo de la prestación de los servicios.

A estos efectos, con carácter enunciativo, pero no limitativo, será considerado Información toda aquella, ya sea técnica, financiera, comercial y/o de cualquier otra naturaleza, suministrada y divulgada por una parte a la otra, en relación con el Proyecto, ya sea por medios escritos, orales o de cualquier otra forma. Las empresas participantes se obligan durante y con posterioridad a la presente licitación, por tiempo indefinido, a tratar toda la Información Confidencial, de forma estrictamente confidencial, cumpliendo las siguientes obligaciones:

- a) Usar la Información Confidencial solamente para el proyecto.
- b) Mantener en secreto toda la Información Confidencial que se maneje como consecuencia de este Proyecto.
- c) Custodiar la Información Confidencial en áreas de acceso restringido, manteniendo la misma, en todo momento, separada del material confidencial de terceros y ello al objeto de evitar cualquier tipo de mezcla.
- d) Disponer de medios y procedimiento para prevenir la pérdida de información, comunicando a ECOEMBES toda filtración de información de la que tenga/llegue a tener conocimiento, si bien dicha comunicación no exime a la empresa de responsabilidad, pero si la incumple dará lugar a cuantas responsabilidades se deriven de dicha omisión.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La empresa cede en exclusiva a Ecoembes, sin necesidad de formalidad alguna y durante el tiempo máximo que establezca la Ley, los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre la totalidad de las creaciones, conceptos, materiales y elementos derivados del presente contrato para todas las modalidades, soporte o formato de explotación y a nivel mundial, con facultad de cesión o licencia a terceros.

Asimismo, la empresa cede a Ecoembes la propiedad sobre las creatividades que se ejecuten en virtud de este contrato.

Las partes hacen constar que la remuneración pactada por los servicios previstos en este contrato incluye la cesión de derechos a que se refiere esta cláusula.

16. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativas que sean necesarias conforme a la legislación vigente para garantizar la confidencialidad de la información y la seguridad de los datos de carácter personal objeto de tratamiento, en aras de evitar su alteración, pérdida o acceso no autorizado.

Los datos personales que se faciliten por las empresas que participen en la presente licitación, incluida la empresa adjudicataria, los utilizaremos en Ecoembalajes España, S.A. (en adelante, “Ecoembes” o “Responsable del tratamiento”, indistintamente) con domicilio social en Calle del Cardenal Marcelo Spínola 14, 2º, 28016 Madrid para la realización de la presente licitación, gestionar la relación precontractual entre las partes y llevar a cabo el proceso de adjudicación de la prestación de servicios objeto del contrato.

Asimismo, se informa que los interesados podrán ejercitar, en aquellos casos en los que sean de aplicación, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, así como el derecho a la portabilidad de sus datos mediante correo electrónico a oficinadeprivacidad@ecoembes.com o dirigirse por correo postal a Calle del Cardenal Marcelo Spínola 14, 2º, 28016 Madrid.

Dichos datos personales serán conservados por las partes implicadas, según corresponda, una vez terminada la relación contractual, debidamente bloqueados, para su puesta a disposición de las Administraciones Públicas competentes, Jueces y Tribunales o el Ministerio Fiscal durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida entre las Partes y/o los plazos de conservación previstos legalmente. Las Partes procederán a la supresión física de estos datos personales una vez transcurridos dichos plazos.

Por otra parte, les informamos que pueden ejercitar, si lo desean, sus derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, remitiendo una comunicación por escrito a Ecoembalajes España, S.A., en la dirección postal calle del Cardenal Marcelo Spínola, 14, planta 2, 28016, Madrid y/o por correo electrónico a oficinadeprivacidad@ecoembes.com.

Asimismo, las Partes informan a las personas de contacto que podrán plantear una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en aquellos casos en los que lo estimen oportuno.

17. SUBCONTRATACIÓN

La empresa adjudicataria podrá subcontratar total o parcialmente la prestación de los Servicios siempre que haya obtenido el consentimiento previo, expreso y por escrito de ECOEMBES. En todo caso, la EMPRESA será responsable en todo momento frente a ECOEMBES de la prestación de los Servicios subcontratados.

18. LEY APLICABLE Y FUERO

EL presente Pliego y el ulterior Contrato de adjudicación están sometidos a la legislación española y para dirimir cualquier disputa que pueda surgir sobre la interpretación o cumplimiento del Pliego expresamente se somete a los Juzgados y tribunales de Madrid capital.

ANEXO I LISTADO DE CENTROS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN GALICIA

FUENTES PROPIAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CENTROS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- <https://politicasocial.xunta.gal/XiacWeb/aCentros.do>
- <https://www.edu.xunta.gal/centroseducativos/BuscaCentros.do>

ANEXO II

Las empresas cuya oferta sea aceptada deberán respetar en todo momento la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como toda la normativa legal y reglamentaria complementaria en vigor.

Asimismo, deberán disponer de un sistema de coordinación de actividades empresariales para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL y el RD 171/2004.

La/s empresa/s cuya/s oferta/s sea/n aceptada/s, deberá/n aportar a Ecoembes, antes del inicio de la prestación de los servicios, la documentación que se detalla a continuación:

- Listado del personal asignado a los trabajos objeto de la oferta.
- Certificados de Altas y Bajas en la Seguridad Social de los trabajadores.
- TC1 y TC2 de todos los trabajadores asignados a los servicios contratados. Estos TC's han de ser renovados cuando se produzca alguna modificación en el/los equipo/s.
- Certificado de estar al corriente del pago de la Seguridad Social. Este certificado se renovará mensualmente.
- Certificado de aptitud médica del personal que vaya a realizar los trabajos. Si en el momento de

iniciar los trabajos no se dispusiera del certificado de alguno de los trabajadores, la empresa deberá aportar evidencia escrita de la solicitud de cita para pasar el reconocimiento pertinente (si todavía no se hubieran hecho las pruebas) o bien un escrito reclamando los resultados (si, habiéndose realizado las pruebas, todavía no se hubieran remitido). Copia sellada de la evaluación de riesgos a los que están expuestos los empleados que vayan a desarrollar los trabajos, debidamente firmada por el responsable de prevención.

-Información de la Evaluación de Riesgos: Puesto de Trabajo, Fecha de Evaluación y Evaluador.

-Planificación de la actividad preventiva: Puesto de Trabajo, Fecha de Evaluación y Evaluador.

-Información a los trabajadores: Nombre, Puesto, Específica de su puesto y Específica de su centro de trabajo.

-Formación a los trabajadores: Nombre, Puesto, Información Específica de su puesto e Información Específica de su centro de trabajo.

-Registro que evidencie que, a cada uno de los empleados, se les ha impartido formación en prevención de riesgos y se les ha hecho entrega de los EPIS señalados.

-Para cada trabajador, será necesario que se indique su titulación, oficio, grado o capacitación profesional, indicando la fecha de emisión de esta información para su actualización.

-Registro que evidencie que, a cada uno de los trabajadores, se les ha impartido formación en los trabajos objeto de esta licitación, con arreglo a lo establecido en el plan de formación interno.

-Justificante de pago del Seguro de Responsabilidad Civil.

-Copia del contrato con Servicio de Prevención Ajeno (en caso de que no dispongan de Servicio de Prevención Propio).

-Justificante de pago al Servicio de Prevención Ajeno.

ANEXO III

MATERIALES DEL PROYECTO

Además de los indicados también hay que tener en cuenta:

- El cartel genérico del programa (a diseñar por la empresa ofertante).
- Pegatina del proy

